

RIO GALLEGOS, 07 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.561/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 1042/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente María Isabel PARRA e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 26 de noviembre de 2016 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/08 – Licencias Especiales – inciso d) por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente María Isabel PARRA (C.U.I.L. N° 27-21518692-5) en el cargo de Planta Permanente – Cargo A058 – Área Secretaria Académica – Sector Apoyo a Formación de Grado – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 26 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DISPOSICION

N° 002



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG